

Ponencia para VIII Congreso Universitario Universidad de Costa Rica

Título de la ponencia: *Flexibilidad Universitaria: Hacia una flexibilidad estructural en el curriculum de la Universidad de Costa Rica*

Eje temático: *Sistema Universitario, categoría Flexibilidad Curricular.*

Ponentes: *Dra. Eugenia Gallardo Allen, M.Ed. María Beatriz Quesada Calderón y M.Ev. Priscilla Hurtado Hernández, M.Ed.*

Sector: *Sector Docente (Escuela de Estadística) y Sector Administrativo (Área de Desarrollo Curricular y Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica)*

Correos electrónicos: eugenia.gallardo@ucr.ac.cr,

mariaquesadacalderon@ucr.ac.cr, priscilla.hurtado@ucr.ac.cr

Resumen:

Ante la creciente demanda de la sociedad por la incorporación de la flexibilidad en las instituciones de educación superior, esta ponencia analiza la flexibilidad en la Universidad de Costa Rica, la cual se caracteriza por falta de claridad en cuanto a su comprensión, carencia de normativa y gran diversidad en las formas de implementación por parte de la comunidad académica, así como una limitada disponibilidad de espacios de trabajo colaborativo en esta temática. Los elementos de flexibilidad presentes en los planes de estudios de las carreras se enmarcan en la flexibilidad curricular, pedagógica y administrativa, por lo que se inscriben en una flexibilidad instrumental. Se propone implementar gradualmente acciones que partan desde la flexibilidad administrativa, e incrementen su complejidad hasta llegar a la flexibilidad pedagógica y académica, a fin de sentar las bases para consolidar una flexibilidad estructural, basada en elementos inter, multi y transdisciplinarios, que permitan trascender la flexibilidad meramente instrumental.

I. Introducción

En un contexto donde la flexibilidad en las universidades es fundamental para el quehacer académico en el siglo XXI, crece la demanda de incorporar la flexibilidad

estructural en los planes de estudio de las carreras desde una visión inter, multi y transdisciplinarios. Por ello, la UCR se ha planteado el análisis de la flexibilidad en los planes de estudio durante las últimas dos décadas. Considerando las transformaciones vertiginosas en el conocimiento, la tecnología y las demandas sociales que tienen lugar en la actualidad, la UCR tiene el mandato de atender las demandas del contexto nacional e internacional en constante evolución, por lo que requiere establecer principios orientadores para la consolidación de la flexibilidad en sus múltiples expresiones.

1. Contexto de flexibilidad en las instituciones de educación superior

La literatura académica distingue entre la flexibilidad instrumental y la flexibilidad estructural (Carrillo & Benavides, 2021). La flexibilidad instrumental implica mecanismos para adecuar la oferta educativa a las preferencias, intereses y necesidades del estudiantado, favoreciendo mayor personalización del proceso formativo y procedimientos ágiles. La flexibilidad estructural incluye transformaciones más profundas en la configuración organizativa de las instituciones educativas, en tanto se vincula con enfoques inter, multi y transdisciplinarios orientados a generar soluciones sistémicas frente a los desafíos inherentes a la producción del conocimiento.

Así, la flexibilidad universitaria es un fenómeno complejo dependiente de la interacción de elementos del ámbito académico, curricular, pedagógico y gestión administrativa (Díaz 2007). En el ámbito de la gestión administrativa, se espera que las instituciones de educación superior diseñen estructuras adaptativas que permitan implementar oportuna y eficientemente cambios curriculares, favoreciendo la innovación educativa y la pertinencia formativa. Esta capacidad de respuesta exige repensar los modelos tradicionales de gestión académica, superando los marcos rígidos de organización departamental que limitan la circulación y articulación del conocimiento. El ámbito curricular está relacionado con los

contenidos incluidos en la formación y el ámbito pedagógico se refiere a la forma en la que se brindan esos contenidos.

Desde la Universidad, resulta necesario propiciar entornos que trasciendan las fronteras disciplinares, abriendo paso a la colaboración y construcción de saberes desde enfoques inter y transdisciplinarios. Esto promueve la integración de diversas visiones, y permite al estudiantado abordar problemáticas complejas de manera holística, creativa y colaborativa. La universidad actual debe repensarse como una comunidad crítica de aprendizaje, abierta a la transformación permanente, no solo como un espacio de transmisión de conocimientos.

Diversos autores coinciden en que la universidad en nuestro contexto se desenvuelve en una realidad marcada por la supercomplejidad (Barnett, 2000), que demanda estructuras más flexibles, abiertas y sensibles a la incertidumbre. Se requiere una gobernanza universitaria que fomente la innovación, el trabajo colaborativo entre disciplinas (Gibbons, Trow, Scott, Schwartzman, Nowotny, & Limoges, 1994), y una cultura académica que reconozca la importancia de la integración del conocimiento y su contribución a solucionar problemas reales (Moran, 2010).

II. Antecedentes

2.1 Normativa relacionada con la flexibilidad en la UCR

En la Universidad de Costa Rica, se evidencia la necesidad de incorporar la flexibilidad desde la década de los noventa, como se menciona en el documento *Políticas y Normas Curriculares de la Vicerrectoría de Docencia* (1995), que refiere la siguiente problemática curricular: el limitado desarrollo interdisciplinario, inflexibilidad en las estructuras de los planes de estudio, planes de estudios rígidos por el exceso de requisitos y correquisitos no indispensables, y la poca flexibilidad administrativa en los procesos de modificación curricular (pp.10-13).

Para contrarrestar esta problemática curricular, se emiten normas y políticas que orientan los procesos de actualización de planes de estudios. La norma “3. *Para ofrecer planes de estudio más flexibles*” de este mismo documento, describe elementos que se deben considerar para lograrlo. La política 12 se indica que “... los planes de estudio deben establecer mecanismos de flexibilidad curricular coherentes con el modelo de diseño asumido y las características de cada área de conocimiento.” Este documento orientó los procesos de reflexión curricular desde 1995 (oficializada mediante la resolución VD-R-6037-1995), hasta el 2024, cuando se derogó mediante la resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12984-2024.

Posteriormente, la Vicerrectoría de Docencia (VD) emitió normativa que hace referencia explícita a la flexibilidad, como la Resolución VD-11502-2020 *Lineamientos académicos y administrativos para la docencia con componente virtual* (derogada en la resolución VD-12784-2023) que define la flexibilidad como:

Una manera de facilitar a la persona docente la incorporación de modalidades innovadoras de docencia, así como propiciar en la persona estudiante el avance en su carrera. En el plano curricular ello implica la posibilidad de plantear e implementar planes de estudio y cursos que puedan adaptarse o modificarse, según las necesidades e intereses de la persona estudiante, las necesidades y problemas de la sociedad y los niveles de desarrollo de la respectiva área de conocimiento.

La flexibilidad faculta a las unidades académicas proponer e implementar estructuras y procesos de formativos flexibles, en los que se trascienden los límites tradicionales de la docencia y se crean nuevas y diversas oportunidades de formación que puedan incidir significativamente en los procesos educativos de la Universidad (p.5).

La resolución de Vicerrectoría de Docencia VD-12784-2023 *Lineamientos académicos y administrativos para la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje*, se refiere a la flexibilidad como

la transformación de los límites y las relaciones existentes entre las personas en los procesos de aprendizaje, lo cual abre la posibilidad de configurarlos y

adaptarlos a las distintas necesidades del estudiantado, los objetivos de cada curso y los recursos disponibles (p.10).

Adicionalmente, se mencionan otros tipos de flexibilidad como la curricular, académica, administrativa y pedagógica.

Recientemente, en las Políticas Institucionales 2026-2030, en el *Eje II: Excelencia Académica*, en la política 2.2, línea de acción 2.2.1, se indica *impulsar la innovación continua, la flexibilización y evaluación curricular de la oferta académica y la creación de nuevas carreras pertinentes* (p.4). También, dentro del *Plan Estratégico Institucional 2021-2025*, en el Eje 5: Excelencia en la Gestión, en el objetivo estratégico 5.2 se establece *Implementar mecanismos y acciones para simplificar, flexibilizar, descentralizar y automatizar los procesos institucionales, con el fin de agilizar la gestión académica y la rendición de cuentas* (p.20).

Así, la Universidad consciente de la importancia de la flexibilidad, ha emitido normativa y ha creado mecanismos que si bien, algunos no explicitan la flexibilidad como propósito, contribuyen a esta. Tal es el caso de la optatividad en las modalidades para realizar los Trabajos Finales de Graduación y el Trabajo Comunal Universitario, Reglamento de Estudio Independiente, Resolución de Oferta de Cursos Complementarios, la movilidad docente y estudiantil, entre otros.

2.2 La flexibilidad en los planes de estudio

Para conocer sobre la aplicación de la flexibilidad se indagó cómo ha sido implementada o incorporada, mediante el análisis de las resoluciones de creación o rediseño de planes de estudio aprobadas por la VD desde el 2020 hasta la fecha. De 25 planes de estudio revisados, seis no hacían referencia alguna a las manifestaciones de la flexibilidad, mientras que los 19 restantes la incluyen de manera manifiesta o mediante la incorporación de bloques de cursos optativos, como se observa en el cuadro 1.

Cuadro 1. Manifestaciones de la flexibilidad en los planes de estudio creados o actualizados en el periodo del 2020 al 2025, de las carreras de la Universidad de Costa Rica.

Flexibilidad curricular	Flexibilidad pedagógica	Flexibilidad administrativa	Flexibilidad académica
Incorporación de bloques optativos en planes de estudio. Posibilidad de que el estudiantado pueda llevar la carrera a su ritmo. Eliminación de requisitos y correquisitos no indispensables. Adaptación de la carrera para una mejor respuesta a las necesidades y demandas contextuales.	Retroalimentación entre personal docente y estudiantado mediante intercambio de vivencias que permitan flexibilidad en sus modelos mentales y promuevan el diálogo en una relación franca y abierta. Cambios en el paradigma de enseñanza de la carrera, para promover relaciones más horizontales. Implementación de TICs en el proceso educativo.	Escogencia del estudiantado de cualquiera de las opciones para realizar el Trabajo Final de Graduación (TFG) y Trabajo Comunal Universitario (TCU).	No se visualizan acciones respecto a este tipo de flexibilidad.

	Incorporación de la virtualidad en los planes de estudio. Posibilidades de discusión y modificación algunos aspectos del programa de los cursos.		
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Se encontró que todos los planes de estudios hacen referencia a la flexibilidad instrumental y no incorporan medidas de flexibilidad estructural, tal y como se evidencia en la columna de “Flexibilidad académica” del cuadro 1. Se requiere profundizar con las unidades académicas (UA) para conocer los factores que intervienen en esa situación.

2.3 Flexibilidad en los procesos de autoevaluación

Al analizar 12 informes de autoevaluación con miras a la acreditación o reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes), sometidos por las carreras en el periodo 2023 -2024, se encontró una tendencia hacia la flexibilidad instrumental. Las principales acciones corresponden al ámbito de flexibilidad curricular, como cursos y bloques optativos, cursos en modalidad de tutoría y suficiencia, incorporación de interculturalidad e inclusividad como ejes transversales, temas interesantes y actividades complementarias a escoger por el estudiantado. Las carreras también informan aspectos de flexibilidad administrativa, como diversas modalidades del trabajo final de graduación y práctica supervisada, diferentes horarios en los cursos, establecimiento de requisitos y correquisitos, y apertura de varios grupos para un mismo curso. Las carreras

mencionan el uso de TICs y de diferentes niveles de virtualidad en cursos, como ejemplos de flexibilidad pedagógica.

No obstante, la agencia desarrolló un nuevo modelo de evaluación que aún no ha entrado en vigor, cuya noción de flexibilidad considera los ámbitos curriculares (alternativa de cambio en la organización y jerarquización de los contenidos de los cursos) y pedagógico (estrategias metodológicas que favorecen la participación del estudiante y en los criterios de evaluación para los aprendizajes). Aquí, la flexibilidad curricular es transversal, inherente a la carrera y valora su adaptación a los cambios de la sociedad del conocimiento (Sinaes 2022).

El análisis de los planes de estudio e informes de autoevaluación evidencia que las carreras no realizan acciones respecto a la flexibilidad académica, vinculada con mecanismos de comunicación y coordinación entre las unidades académicas incluyendo las relaciones entre docencia e investigación. A pesar de que la movilidad estudiantil e internacionalización son claras acciones de flexibilización del plan de estudios, las carreras no las consideran en los informes de autoevaluación presentados a las agencias.

III Problema: Limitación en la aplicación de la flexibilidad universitaria

Dados los hechos, el avance obtenido a la fecha aún no permite contar con una armonización de la noción de flexibilidad, ni de las diferentes maneras en las que se expresa, por lo que las carreras interpretan y aplican la noción de flexibilidad de muy diversas formas, a lo largo de un amplio rango de tipos de flexibilidad. Aunado a lo anterior, la aplicación de una verdadera noción de flexibilidad en la Universidad de Costa Rica está limitada por factores contextuales, como la carencia de normativa y espacios colaborativos de construcción conjunta en la comunidad académica, la rigidez propia de la estructura curricular de los planes de estudio y un limitado presupuesto. A pesar de que la Universidad de Costa Rica ha promovido la flexibilidad instrumental mediante lineamientos académicos y administrativos para la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje que regulan el uso de herramientas virtuales en la docencia universitaria, existe un rezago en la

implementación de medidas tendientes a la flexibilidad estructural, fundamental para responder de manera pertinente al contexto actual y generar conocimiento desde perspectiva inter, multi y transdisciplinar, así como considerar los diversos intereses de las personas estudiantes y las demandas cambiantes de la sociedad. Además, el nuevo modelo de evaluación de la agencia Sinaes requiere que las universidades respondan a un mundo global desde la inter, multi y transdisciplinariedad, por lo que es preciso brindar el conocimiento y las herramientas necesarias a las carreras para que, una manera creativa, implementen los diferentes tipos de flexibilidad de acuerdo con los intereses de su área de estudio y las cambiantes necesidades del contexto. Dado que a la fecha la Universidad de Costa Rica carece de principios orientadores para la consolidación de la flexibilidad universitaria, se presenta al actual Congreso Universitario la necesidad de establecer estos lineamientos para el establecimiento de la flexibilidad en sus múltiples expresiones.

III. Propuesta: En dirección hacia una flexibilidad estructural

Más allá de sugerir establecer una noción de flexibilidad para la Universidad de Costa Rica debido a su amplio significado, se propone que la Vicerrectoría de Docencia reconozca la pluralidad de expresiones asociadas a esta noción y emita una resolución que plantee acciones partiendo de la flexibilidad administrativa que incrementen su complejidad gradualmente hasta llegar a la flexibilidad pedagógica y académica, a fin de trascender la flexibilidad meramente instrumental. Esto se plantea mediante los siguientes pasos:

- Establecer principios orientadores tendientes a consolidar la flexibilidad tanto instrumental como estructural en la Universidad de Costa Rica, basados en elementos inter, multi y transdisciplinarios, por medio de acciones que permitan superar los retos o nudos problematizadores supra citados.
- Replantear el Principio de Departamentalización para que la coordinación entre unidades académicas que lideran la creación o modificación de cursos de disciplinas que no son propias, se base en principios colaborativos que trasciendan los límites rígidos de disciplinas. Y así, las divisiones culturales propias trasciendan los límites rígidos de las disciplinas. Con ello, se

pretende garantizar formación académica el fortalecimiento del perfil de salida de las personas estudiantes formación académica, integrando tanto los conocimientos requeridos por las carreras solicitantes, como aquellas que ofrecen estos cursos, delimitando los contenidos y su nivel de profundidad de común acuerdo.

- Mejorar la asignación presupuestaria de manera que el cuerpo docente integrante de las comisiones de docencia disponga de carga académica para trabajar en el proceso de actualización curricular, para cumplir con los plazos que estipula la normativa vigente, ya que, debido a su naturaleza, el trabajo es muy demandante. Así como promover la asignación de recursos a proyectos de docencia que trabajen elementos inter, multi y transdisciplinarios.
- Mejorar la comprensión de que la actualización curricular es un proceso de corresponsabilidad, en el que ambas partes tienen incidencia en el cumplimiento de los plazos requeridos para la culminación de planes de estudios.
- Utilizar las TICs para facilitar procesos de revisión curricular, con el fin de acortar los tiempos relacionados con la gestión interna. No obstante, se debe tener presente que también hay una gestión externa a la universidad, que posee sus propios plazos.
- Dotar a las carreras de las herramientas y conocimientos que les permitan implementar diferentes tipos de flexibilidad de acuerdo con los intereses de formación de sus estudiantes y las demandas de la sociedad actual, dado que los procesos de acreditación consideran la flexibilidad como un elemento de calidad académica.
- Evaluar el resultado de las acciones de flexibilidad implementadas por las unidades académicas para establecer las medidas que llevan a la flexibilidad estructural, que se desea implementar en la UCR.
- El avance hacia una mayor flexibilidad en el ámbito estructural debe considerar los intereses de las personas estudiantes y las demandas de la sociedad.

Referencias

Barnett, R. (2000). *Realizing the university in an age of supercomplexity*. Open University Press.

Carrillo Hernández, M.T., & Benavidez Martínez, B. (2021). Percepciones docentes sobre la flexibilidad curricular: Un estudio de caso. *Revista de Educación Universidad de Costa Rica*. 46(1), 137–154.
<https://doi.org/10.15517/revedu.v46i1.45086>

Díaz Villa, Mario. (2007). *Lectura crítica de la flexibilidad. Volumen 1. La educación superior frente al reto de la flexibilidad*. Cooperativa Editorial del Magisterio.
<https://bit.ly/41l4UxX>

Gibbons, M., Limoges, C., Nowotny, H., Schwartzman, S., Scott, P., & Trow, M. (1994). *The new production of knowledge: The dynamics of science and research in contemporary societies*. SAGE Publications.

Moran, J. (2010). *Interdisciplinarity* (2nd ed.). Routledge.

SINAES (2022). *Pautas de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Grado que se imparten en la modalidad presencial y no presencial*. Versión 1.0; SINAES: Costa Rica.

SINAES (2009). *Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior*. SINAES: COSTA RICA.

Universidad de Costa Rica. (1995). *Políticas y normas curriculares para la actualización de planes de estudio*. Editorial Universidad de Costa Rica.

Universidad de Costa Rica. (2023) Lineamientos académicos y administrativos para la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje.
<https://vd.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2023/11/Resolucion-Vicerrectoria-de-Docencia-VD-12784-2023.pdf>